

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias, sobre asistencias marítimas.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 2003, por el remolcador «VB Balear», de la matrícula de Valencia, lista 5.^a y 370 T.R.B. al pesquero «Mar Ibérico», de bandera de Portugal y 251 T.R.B., en aguas del Puerto de la Luz y las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962 de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias—Calle Luis Doreste Silva, 1, planta 3.^a— en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2003.—El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—18.692.

Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias, sobre asistencias marítimas.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 2003, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, lista 8.^a, folio 12/92 y 177 T.R.B. a la embarcación de recreo «Azul», de la matrícula de Corralejo, lista 7.^a, folio 7/13/1996 y 1.^a16 T.R.B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962 de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias—Calle Luis Doreste Silva, 1, planta 3.^a— en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2003.—El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—18.693.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental: «Autovía Cuenca-Teruel. Carretera N-240 de Córdoba a Tarragona por Cuenca».

Con fecha 9 de mayo 2003, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental EI-1-E-145 «Autovía Cuenca-Teruel. Carretera N-240 de Córdoba a Tarragona por Cuenca».

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de Julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a Información Pública el Estudio de alternativas reseñado anteriormente, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/86 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

Dicho Estudio estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.^a planta, Zaragoza), en la Unidad de Carreteras de Teruel (Avenida de Sagunto n.º 1) en la Demarcación de Carreteras de Castilla-la Mancha (Plaza de Santa Clara n.º 7, Toledo) en la Unidad de Carreteras de Cuenca Calle Ramón y Cajal n.º 57 Cuenca) en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia (Avenida Joaquín Ballester n.º 39, Valencia) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.^a Planta, 50071 Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 12 de mayo de 2003.—El Ingeniero Jefe de la demarcación. Fdo.: Rafael López Guarga.—21.159.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 36-MA-3280, «mejora de travesía. CN-340, p.k. 222,896 al 228,600. Tramo Torremolinos. T.M. Torremolinos».

Con fecha 21 de septiembre de 1998, la Dirección General de Carreteras, aprobó el proyecto reseñado

y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes y conforme a lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorgan en el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 del artículo 56, 2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y efectos previstos en el artículo 21, 1 y 36, 2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremolinos y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario Sur de Málaga y la Opinión de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que se especifican en aquella y al final de esta resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

Conforme establece el artículo 56, 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados podrán presentar por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid, n.º 7, 10 planta, Granada) o en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7, 10 planta, Málaga), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que

hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición el plano parcelario de expropiaciones en el Ayuntamiento de Torremolinos.

El día del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es el día 22 de mayo de 2003, de 9 a 12 horas.

Granada, 14 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—18.183.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Autovía de la Plata. CN-630, de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Fuente de Cantos (N)-Fuentes de Cantos (S)». Clave: 12-BA-3330. Términos Municipales: Fuente de Cantos, Bienvenida y Montemolín. Provincia de Badajoz.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de marzo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figurarán en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Fuente de Cantos, Bienvenida y Montemolín, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Fuente de Cantos (Badajoz).
Lugar: Ayuntamiento de Fuente de Cantos.
Días: 27, 28, y 29 de mayo de 2003, desde las 10,00 h.
Término Municipal: Bienvenida (Badajoz).
Lugar: Ayuntamiento de Bienvenida.
Día: 29 de mayo de 2003, desde las 17,00 h.
Término Municipal: Montemolín (Badajoz).
Lugar: Ayuntamiento de Montemolín.
Día: 27 de mayo de 2003, desde las 9,00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Hoy» de Badajoz y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personal-

mente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avd. de Europa, 1-7.^a, 06071-Badajoz, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 23 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Manuel Bruno Romero.—19.044.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de Información Pública el «Estudio Informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva».

Con fecha 8 de mayo de 2003 la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho Estudio Informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de Mayo y su reglamento de ejecución (R.D. 1131/88).

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, Plaza de los Sagrados Corazones 7, Planta Baja, 28036 Madrid, del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Sevilla, Plaza de España, Sector 3, 41013 Sevilla, y de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, 3, 21003 Huelva.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla: Sevilla, Santiponce, Camas, Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares, Villanueva del Ariscal, Albaida del Aljarafe, Sanlúcar la Mayor, Benacazón, Huelva, Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo, y en los Ayuntamientos de la provincia de Huelva: Escacena del Campo, Paterna del Campo, Manzanilla, Villalba del Alcor, La Palma del Condado, Villarrasa, Niebla, Bonares, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto, y Huelva.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 1.^a Jefatura de Proyecto. Fdo.: Ángel Cabo Astudillo.—21.163.

Anuncio de información pública de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Castilla, N-620. Circunvalación de Salamanca, p.k. 231 al p.k. 250. Tramo: Salamanca (N)-Salamanca (O)». Clave: 13-SA-4180. Términos Municipales: Villares de la Reina, Villamayor, Salamanca, Doñinos de Salamanca y Carrascal de Barregas. Provincia de Salamanca.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de marzo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villares de la Reina, Villamayor, Salamanca, Doñinos de Salamanca y Carrascal de Barregas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

T.^o Municipal: Villamayor. Lugar: Ayuntamiento de Villamayor. Día: diecisiete de junio de dos mil tres de nueve treinta a catorce horas.

T.^o Municipal: Villares de la Reina. Lugar: Ayuntamiento de Villares de la Reina. Días: diecisiete de junio de dos mil tres de dieciséis treinta a diecisiete horas y dieciocho y diecinueve de junio de dos mil tres de nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecisiete horas.

T.^o Municipal: Salamanca. Lugar: Ayuntamiento de Salamanca. Día: veinticuatro de junio de dos mil tres de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas.

T.^o Municipal: Doñinos de Salamanca. Lugar: Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca. Día: veinticinco de junio de dos mil tres de nueve a catorce horas.

T.^o Municipal: Carrascal de Barregas. Lugar: Ayuntamiento de Carrascal de Barregas. Día: veinticinco de junio de dos mil tres de dieciséis treinta a diecinueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Gaceta» y «El Adelanto» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos